



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE



CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 183508782

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: DIAGNOSTIYA LIMITADA

NIT: 900117669 No. de Certificado de
Acreditación: 09-OIN-019-001

Fecha de expedición: 2025/08/27 Fecha de vencimiento: 2026/08/27

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	GUZ056	CLASE:	CAMPERO
MARCA:	RENAULT	MODELO:	2021
SERVICIO:	Público	COMBUSTIBLE:	GASOLINA
CILINDRAJE:	1998	NRO. MOTOR:	E410C250446
NRO. CHASIS:	9FBHSR5B3MM492139	VIN:	9FBHSR5B3MM492139
LÍNEA:	DUSTER		
COLOR:	BLANCO GLACIAL (V)		

NOMBRE PROPIETARIO: JOSE G. NIÑO B.

FIRMA DEL RESPONSABLE

MARIO ROBAYO QUINTERO

Concesión Runt 2.0 SAS / Nit.901581627-8 / Colombia / Línea de atención nacional 01 8000 930060 / www.runt.gov.co



A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba 2025-08-27	Nombre o Razón social JOSE GUILLERMO NIÑO BARRAGAN	Documento de identidad CC (X) NIT () No. 7011050
Dirección CALLE 129 87 B 40	Teléfono fijo o Número de Celular 3185568660	Ciudad Bogota, d.c.
Correo Electrónico JHONERESTIBEN123@GMAIL.COM		Departamento Bogota

3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa GUZ056	País Colombia	Servicio Público	Clase Campero	Marca Renault	Línea Duster
Modelo 2021	Número de licencia de transito 10021008688	Fecha Matrícula 2020-08-26	Color Blanco glacial (v)	Combustible/Propulsión Gasolina	VIN o Chasis 9FBHSR5B3MM492139
No de Motor E410C250446	Tipo Motor OTTO	Cilindraje (cm ³)(si aplica) 1998	Kilometraje 101136	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 4	Blindaje SI () NO (X)
Potencia (si aplica) 143	Tipo de Carrocería WAGON	Fecha vencimiento SOAT 2026-08-21	Conversión GNV SI () NO () N/A(X)	Fecha Vencimiento GNV	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

		Valor 1	Valor 2	Valor 3	Minima/Rango	Unidad	Simultáneas (si)(no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad 37.6			2.5	Klux	si
	Inclinación 2.66				[0.5 - 3.5]	%	
Izquierda(s)	Intensidad 29.5				2.5	Klux	si
	Inclinación 2.15				[0.5 - 3.5]	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad 30.4				Klux	no
	Izquierda(s)	Intensidad 22.2				Klux	
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad 6.87				Klux	si
	Izquierda(s)	Intensidad 9.84				Klux	
Sumatoria de luces simultáneamente		Intensidad 82.8		Máxima 225		Unidad	Klux

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor 72.8	Delantera Derecha	Valor 77.6	Trasera Izquierda	Valor 57.4	Trasera Derecha	Valor 70.8	Mínimo 40	Unidad %
------------------------	---------------	----------------------	---------------	----------------------	---------------	--------------------	---------------	--------------	-------------

6. FRENSOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	3176	4414	N	Eje 1	3760	4533	N	15.5	(20,30]	30	%
Eje 2	2221	2897	N	Eje 2	2847	3549	N	22.0*	(20,30]	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total			Valor 78.0		Mínimo 50			Unidad %			

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
24.1	18	%	Sumatoria Izquierdo	1545	N	Sumatoria Derecho	2167	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1 -2.07	Eje 2 -1.44	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +/- 10	Unidad m/km
----------------	----------------	-------	-------	-------	------------------	----------------

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia Unidad %	Error en Tiempo Unidad %	Máximo +/- 2	Unidad %
---------------------------------	-----------------------------------	--------------------------------	-----------------	-------------

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)
9a. VEHÍCULOS DE CICLO OTTO, 4T o 2T

Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitroso			
(rpm)	(CO)	Norma	Unidad	(CO ₂)	Norma	Unidad	(O ₂)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx)	Norma	Unidad
Ralentí	866	0.02	0.8	%	14.7	7	%	0.31	5	%	10.0	160	(ppm)		%
Crucero	2344	0.59	0.8	%	14.8	7	%	0.34	5	%	25.0	160	(ppm)		%
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)			SI			Valor			Unidad			°C			
Temperatura de prueba			Temperatura			22.7			°C			Condiciones Ambientales			
			Temperatura ambiente			41.5			%			Humedad Relativa			

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
	(rpm)	%	(rpm)	%	(rpm)	%	(rpm)	%				
(rpm) Ralentí	Temperatura de operación del motor				Condiciones Ambientales				LTOE Estándar	Unidad		
	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad	Temperatura Ambiente	Unidad	Humedad Relativa	Unidad	%		mm		

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
1.1.7.31.2	Desequilibrio de las fuerzas de frenado entre las ruedas de un mismo eje, en cualquiera de sus ejes, entre el 20% y el 30%			X
Total		0	1	

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total		0	0	

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total		0	0	

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	2.58	2.01				
DERECHA	2.34	2.77				3.07

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.

Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI_X	NO	Nº Consecutivo RUNT: (A)183508782
APROBADO: SI	NO	

Nota: Causal de Rechazo

- Se encuentra al menos un defecto tipo A
- La cantidad total de defectos tipo B sea:
 - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
 - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Motociclos y Cuadriciclos
 - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
 - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
 - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Motociclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
 - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

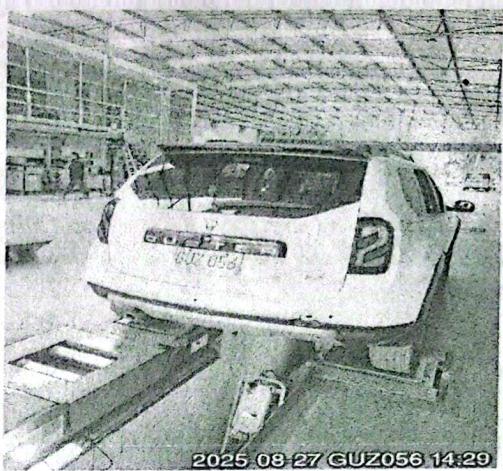
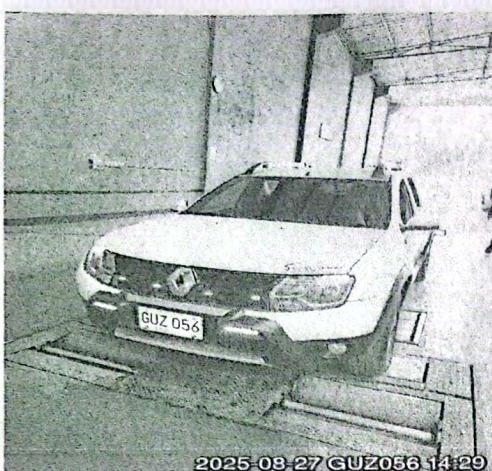
NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULOS PARA LA REVISIÓN:

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES
Ruido escape 88.0 dB Presión eje1 derecha 1 29.0 PSI Presión eje1 Izquierda 1 29.0 PSI Presión eje2 derecha 1 29.0 PSI Presión eje2 Izquierda 1 29.0 PSI Presión repuesto 30.0 PSI

* Las prueba de luces (si aplica) está reportada en klx a 1m como se establece en la NTC 5375:2012

NOTA: El CDA ha calibrado los equipos de medición dentro de los puntos o intervalos de aceptación o rechazo según las normas técnicas, sin embargo, cuenta con tecnología que es capaz de medir en rangos más amplios; los resultados fuera de los puntos o intervalos de calibración se presentan de manera informativa. Si tiene alguna inquietud, por favor consulte con el director técnico.

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIÓNES CONTAMINANTES



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISION

- L1 - Alineador de luces TECNOLUX SN: 0054
- L1 - Frenómetro liviano/universal SPACE SN: 124
- Tacómetro Batería 210902000240 - Tacómetro Batería BRAIN BEE SN: Tacómetro Batería 210902000240
- L1 - Alineador al paso liviano SPACE SN: 00529
- L1 - Analizador de gases 4T NTC5365 y NTC4983 [PEF: 0.491] [Serial del banco: 515239AII] [Marca del banco: SENSORS] GASTECK SN: F19140201
- BRAIN BEE 210902000240 - Cuentagiros y medidor de temperatura BRAIN BEE SN: 210902000240
- L1 - Profundímetro DIGITAL DEPTH GAUCÉ SN: EU-21045
- Tacómetro Vibración 210902000240 - Tacómetro Vibración BRAIN BEE SN: Tacómetro Vibración 210902000240
- L1/L2 - Sonómetro EXTECH SN: 3075365
- L1 - Detector De Holguras SPACE SN: '00171
- L1 - Probador de suspensión EUSAMA SPACE SN: 336
- Termohigrómetro Marca: TECNIMAQ TMI-THN0515

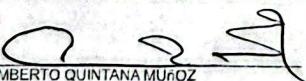
I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Tech-RTM V1.0 - Tecnimaq Ingeniería S.A.S.

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Manuel Ricardo Arevalo Coy [Inspección sensorial inferior], Manuel Ricardo Arevalo Coy [Inspección sensorial motor], Maicol Rene Lopez Perez [Alineación, peso, suspensión y frenos], Manuel Ricardo Arevalo Coy [Profundidad de labrado], Natali Martin Espitia [Alineación de luces], Manuel Ricardo Arevalo Coy [Foto trasera], Manuel Ricardo Arevalo Coy [Tercera placa], Maicol Rene Lopez Perez [Inspección sensorial exterior], Manuel Ricardo Arevalo Coy [Foto delantera], Maicol Rene Lopez Perez [Inspección sensorial interior], Natali Martin Espitia [Análisis de gases NTC4983], Manuel Ricardo Arevalo Coy [Sonido].

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA


CARLOS HUMBERTO QUINTANA MUÑOZ

NOTA:

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del informe